



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Francisco Hernández Hernández

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del h. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/156/2016**, folio **INFOMEX-00436716**, respecto de la solicitud de información que a través del sistema INFOMEX, presentó **Francisco Hernández Hernández**, en cumplimiento a la resolución de fecha 25 de mayo de 2016, dictada en autos del **RR/134/2016-PI**, se dictó un Acuerdo de Disponibilidad de Información **COTAIP/035-00436716**, que a la letra dice:-----

“Expediente número: **COTAIP/156/2016**
Folio Infomex: **00436716**
Recurso de Revisión: **RR/134/2016-PI**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/035-00436716

CUENTA: Para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 25 de mayo del año en curso, dictada en autos del Recurso de Revisión RR/134/2016-PI, con las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se revoca el Acuerdo de Disponibilidad a de Información COTAIP/180-00436716 y se dicta otro en el que se hace entrega al **C. Francisco Hernández Hernández**, de 82 fojas útiles en versión pública las cuales contienen la información interés del recurrente, consistente en: **“Copia en versión electrónica de los documentos por medio del cual los actuales Directores de ese Ayuntamiento dan por recibido su remuneración mensual percibida durante el mes de enero, febrero y marzo del 2016”...(Sic.)**.-----**Conste.**

Visto. La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada via electrónica, por el interesado **Francisco Hernández Hernández** y atendiendo el principio de

Om



máxima publicidad señalado en la fracción VI del artículo 9 de la Ley de la materia, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la entonces titular de la **Dirección de Finanzas** de este Sujeto Obligado, mediante su oficio **DF/0571/2016**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículos 107 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado. **Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de ochenta y dos (82) fojas útiles**, documentos en versión pública, al cual se refiere la fracción XXXIV del artículo 3 y 6 de la Ley competente, mismos que quedan a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **Francisco Hernández Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEGUNDO. Hágase saber al solicitante **Francisco Hernández Hernández**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

TERCERO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario **Francisco Hernández Hernández**, vía electrónica por medio del Sistema Infomex Tabasco, por ser el medio que para tales efectos señaló el interesado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

CUARTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----- 

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro

somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morales y Pavón #151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 83 24

www.villahermosa.gob.mx

quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/156/2016 Folio Infomex: 00436716
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/035-00436716"...(SIC.).

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas del día ocho de mayo del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario en los estrados físicos de esta Coordinación y en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.----

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**